



INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente A/31/04459 JV/da

Asunto: Solicitud de autorización de obras

Peticionario: Ayuntamiento de Lesaka

Nombre del río o corriente: Onin

Nombre y código del río de confluencia: ONDALASCO - 1/0100/110

Término Municipal y Provincia: Lesaka (Navarra)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La obra del cruce de la carretera NA-4000 consistirá en un marco de hormigón prefabricado de dimensiones 2 x 2 metros de sección útil, y una longitud aproximada de 25 m. colocado sobre una capa de hormigón de limpieza de 0,15 m. de espesor. Se sellarán las juntas tanto interior como exteriormente, y se rellenará el trasdós mediante una capa de balasto y el drenaje correspondiente. Se realizará la reposición de los pavimentos afectados de hormigón y aglomerado. Tras salir de la plataforma de la carretera se hará la transición a una conducción a cielo abierto mediante aletas de hormigón. Se opta por la conducción a cielo abierto con una pendiente longitudinal constante del 1,5% hasta su vertido en la regata Urraba aguas arriba del puente existente. La base del encauzamiento será la conformada por el terreno existente y las márgenes estarán conformadas por escollera con un talud de 2H:1V con 0,5 m. de espesor. Los paramentos se revegetarán y se realizará estaquillado de ramas de sauce. Se instalará una barrera bionda de protección de forma que en caso de accidente o salida de vehículos de calzada no caigan en el encauzamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de VEINTE DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de Lesaka**, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Paseo de Errotaburu, 1-8º, 20018 – DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN), donde estará de manifiesto el expediente.

San Sebastián, 24 de noviembre de 2022
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL JEFE DE SERVICIO
(Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017)
Jorge Villar Vázquez
(Firmado electrónicamente)

